

ANUNCIO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL “LOS TIRADORES

El Ayuntamiento quiere adjudicar la explotación del quiosco, caseta de madera, que se encuentra situada en dicho complejo que tiene unas dimensiones en planta 3,7x2,54 metros, y altura máxima 2,91 metros, siendo la superficie construida total de 9,39 m2, en una sola planta.

DICHA ADJUDICACIÓN SE HARÁ PARA LA TEMPORADA 2022 CON ARREGLO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

“1.- El plazo de explotación del citado quiosco será desde el día siguiente de su adjudicación hasta el 4 de septiembre de 2022.

2.- No podrá ocuparse más espacio que el que defina el personal del Instituto Municipal de Deportes y siguiendo sus instrucciones..

3. Canon de 400 € por la temporada, mediante su ingreso siguiendo las instrucciones del Instituto Municipal de Deportes.

4.- Aportar póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil derivada del ejercicio de la actividad propia del quiosco, por importe mínimo de 50.000 euros.

5. Reparación de las esquinas de la cubierta, subsanándolo con el pegado de láminas asfálticas

6.- Conservar en condiciones de seguridad y limpieza las instalaciones del quiosco, siendo responsable de cualquier desperfecto que se produzca en esta porción de dominio público.

7.- Impedir que sean retirados del local recipientes de vidrio, metálicos y otros que puedan ser arrojados en las instalaciones deportivas.

8.- La lista de precios quedará expuesta al público en lugar visible y será visada por el IMD.

9.- Cumplir el horario de apertura y cierre fijado por el IMD.

10.- Abonar cuantos gastos sean de su cargo, incluida la estimación del gasto de energía eléctrica, realizada por el Servicio Eléctrico municipal.

11.- No expender bebidas alcohólicas a menores de 18 años.

13.- Cumplir en especial con toda la normativa dictada por las Administraciones competentes, especialmente en materia sanitaria. El incumplimiento de cualquiera de las

condiciones cuya vigilancia corresponde al IMD, producirá la extinción de la autorización sin derecho a indemnización.

14. *Garantía provisional:* 2 por 100 del valor del dominio público ocupado, en base al art. 87.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto de 13 de Junio de 1986, esto es, 66,93 euros.

Garantía definitiva: El adjudicatario estará obligado a constituir una garantía definitiva. Su cuantía, en base al art. 90.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto de 13 de Junio de 1986, será igual al 3 por 100 del valor del dominio público ocupado, esto es, 100,39 euros.

La constitución de esta garantía deberá ser acreditada por el adjudicatario y depositada en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Cuenca en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al que se hubiese recibido el requerimiento del órgano de contratación.”

LOS INTERESADOS TENDRÁN QUE REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. *Declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar, previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

2. *Cumplir y estar al corriente durante toda la vigencia de la autorización, de sus obligaciones legales en material fiscal, laboral, de seguridad social, seguridad e higiene en el trabajo, técnico-sanitaria, manipulación de alimentos,... recabando de los órganos competentes cuantas licencias y autorizaciones resulten precisas para el ejercicio de la actividad propia del quiosco. El IMD, requerirá y comprobará el cumplimiento de esta condición.*

3. *Experiencia profesional de al menos cinco años en el ámbito de la actividad de hostelería, que se acreditará mediante alguno de los siguientes:*

+ *Certificado emitido por el destinatario público o privado de los trabajos realizados por el empresario licitador.*

+ *Certificado del Impuesto de Actividades Económicas, expedido por la Administración competente, dado de alta en el epígrafe correspondiente a la actividad objeto de la licitación, con declaración jurada del licitador de estar en posesión de los requisitos referidos.*

LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ TENIENDO EN CUENTA EL INCREMENTO SOBRE EL CANON: Se otorgarán 100 puntos a la oferta más alta y a las demás la puntuación que corresponda de forma proporcional.

$$\text{Puntuación de A} = \frac{\text{Precio ofertado por A}}{\text{-----}} \times 80 \text{ puntos.}$$



Mejor precio ofertado

Los interesados podrán presentar ofertas durante el plazo de 7 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio. En las ofertas debe figurar además del canon que ofrecen que aceptan las condiciones y requisitos que figuran en el presente anuncio.

